## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica de evacuación de agrupación solar «Solar Park Arcos 1», en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 2470/2008).

A los efectos previstos con lo establecido en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Declaración en Concreto de Utilidad Pública del Proyecto de instalación eléctrica de evacuación de agrupación solar «Solar Park Arcos 1», en el término municipal de Arcos de la Frontera en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Amt-Solar Funds, S.L.

Domicilio: C/ Nao San Antonio núm. 9, Edif. Atrium II, Nucleo

II 1.° C, 11540, Sanlúcar de Barrameda.

Emplazamiento de la instalación: Polígono 43, Parcela 3. Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera. Finalidad de la instalación: Evacuación de Agrupación Solar «Solar Park Arcos 1»

Línea Eléctrica.

Origen: Subestación Guadalcacín.

Final: CCTT proyectados.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15(20) kV. Longitud en kms.: 1.7 km. Conductores: LA-56.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Polígono 43, Parcela 3.

Tipo: Prefabricados.

Relación de transformación: 20.000-15.000 / 400-230 V. Potencia kVA.: CT1=2x630, CT2=2x630, CT3=2x630.

Expediente: AT- 9623/07

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 29 de abril de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

			Datos Catastrales de la Finca							
N° Finca Exp.	Titulares	Dirección	Municipio	Paraje	N° Poligono	N° Parcela	Uso Principal	N° Apoyos	Total Ocupación Permanente	Total Ocupación Temporal
1	D. PEDRO GÓMEZ FERRER	Desconocido	Arcos de la Frontera		38	4	Agrario	8	1907 m2	1907 m2
2	D. PEDRO GÓMEZ FERRER	Desconocido	Arcos de la Frontera		38	5	Agrario	0	116,60 m2	116,60 m2
3	D. PEDRO GÓMEZ FERRER	Desconocido	Arcos de la Frontera		38	6	Agrario	6	1492,76 m2	1492,76 m2
4	Dña. CATALINA SEGURA GARCÍA	C/ Regidor, Blque 6 Bajo C	Arcos de la Frontera		38	9	Agrario	1	220,60 m2	220,60 m2
5	Dña. CATALINA SEGURA GARCÍA	C/ Regidor, Blque 6 Bajo C	Arcos de la Frontera		38	10	Agrario	0	142 m2	142 m2
6	D. JOSÉ GUERRERO MILLÁN	C/ Ubrique n° 4	Arcos de la Frontera		43	3	Agrario	3	761,20 m2	761,20 m2
7	D. MIGUEL GUERRERO MILLÁN / Dña. MARÍA ROMÁN GARCÍA	C/ Corredera nº 47	Arcos de la Frontera		43	5	Agrario	3	79,20 m2	79,20 m2